

CIRCULAR N° 1

ACLARATORIA SOBRE EL CÁLCULO DEL TIPO DE CAMBIO

La Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe realiza la siguiente aclaración acerca del cálculo de las diferencias de cambio:

Cuando los Pliegos estipulen el reconocimiento de diferencias por variaciones en el Tipo de Cambio para el pago, a los efectos de su determinación, se entenderá por valor contratado al valor neto gravado de contratación. En función de ello, el proveedor deberá emitir una Nota de Débito o en su caso de Crédito por el concepto de diferencia cambio, calculada sobre el monto neto gravado en el IVA, debiendo posteriormente adicionar a dicho importe el mencionado impuesto.

DEVOLVER A: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA DE
FRANCISCO MIGUENS 260 (3000) – SANTA FE —

Recibí Circular N° 1 “ACLARATORIA SOBRE EL CÁLCULO DEL TIPO DE
CAMBIO”

Lugar y fecha

Firma y sello